INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 06 de mayo de 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-008-2019

CONTRATAR"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
DAIMCO S.A.S. NIT: 900.021.482-1 R/L: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	RECHAZADO
INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S NIT: 890.116.722-8 R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO AS INGENIEROS R/L: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. 79.950.947	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO SAN JUAN 008 R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO C.C. 79.339.188	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD R/L: ALEJANDRO PEREZ SILVA C.C.19.275.196	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN JUAN R/L: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA 2019 R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA C.C. 79.733.242	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA 2019 R/L: MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO
CONSORCIO GUAJIRA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1.065.374.338	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	HABILITADO
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C.79.780.393	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:01
NOMBRE: DAIMCO S.A.S. NIT: 900.021.482-1

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
C.C. 78.027.760

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9.-13			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	9.-13			Certificados expedidos con fecha 28 DE MARZO DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10.			… La sociedad tendrá como objeto principal prestar servicios de consultoria e inerventoria , tecnica , social economica , financiera ambiental…
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	12			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9			CRA 43 B No 85-76 oficina 212
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 Y 10			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10			INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12			REVISOR FISCAL:MARCIA CECILIA ATENCIA LOZANO CC 33.206.039
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	15			CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO 78.027.760
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	17 Y 18			Aporta certificado expedido por la contraloria general de la republica en donde hace constar que ni la persona juridica ni el representante legal se encuentran responsables fiscalmente. Certificados expedidos el 1 DE ABRIL DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	19 Y 20			Aporta certificados expedidos por la Procuraduria General de la Nacion de fecha 28 DE MARZO DE 2019 en donde hace constar que ni la persona juridica ni su representante legal se encuentran con sanciones o inhabilidades vigentes.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21			El proponente allega certificados con fecha de 1 DE ABRIL DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	146-152			**Aseguradora:** Liberty **Poliza:** 302578
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	146			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	146			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	146			DESDE 10 ABRIL DE 2019 HASTA 30 DE AGOSTO DE 2019
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**				
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	146			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2. LA CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	146			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	146			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			APORTA RECIBO DE CAJA 042906 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DIA PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/03/2019 **b.Teléfono o página web consultada:3077050** **c. Hora de la consulta: 2:00PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. VALIDADO EL 15 DE ABRIL DE 2019
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	24			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	26-28			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	4.-7.			PRESENTA ABONO A LA PROPUESTA CON OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO , QUIEN APORTA COPIA DE LA CC Y TARJETA PROFESIONAL EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERIO CIVIL. DE IGUAL FORMA APORTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA DE 20 DE MARZO DE 2019 EN DONDE MANIFIESTA QUE TIENE MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO REGISTRA ANTECEDENTES
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	30-83			El proponente allega RUP, con fecha de expedición 27 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	120			EL REPRESENTANTE LEGAL Aporta el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	122			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	124			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	126			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito Aporta tambien RUP
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	SI		

1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 01 DAIMCO S.A.S. ,** se concluye que el mismo **ESTA RECHAZADO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE CONCENTRACION DE CONTRATOS PREVISTA EN EL NUMERAL 3.1.4. DEL CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES: Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), toda vez, que de conformidad con la Certificación enviada por la Fiduciaria Bogotá, tiene los siguientes contratos vigentes PAF-EUC-021-2015 y PAF-EUC-I-053-2017 y de acuerdo a la certificación enviada por Fiduprevisora tiene suscrito el contrato PAF-ICBF-I-009-2018 , por tanto se encuentra incurso EN LA CAUSAL DE RECHAZO 1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos..**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:02
NOMBRE:INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NIT: 890.116.722-8

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO GUTIERREZ VISBAL CC 17.190.137

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	8.-13.			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	8.-13.			Certificados expedidos con fecha 18 DE MARZO DE 2019.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9.			"… La sociedad tiene por objeto en la prestacion de servicios profesionales en los sectores publicos y privados en las actividades interventoria …"
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	10 Y 11			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	8.			CALLE77 B No 57-103 oficina 907
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	8.			constituida por escritura publica el 24/10/1985 inscrita en camara de comercio el 10/01/1986
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9.			23/10/2035
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12			REVISOR FISCAL PRINCIPAL: PEDRO ROMERO MORENO CC 17.160.968 REVISOR FISCAL SUPLENTE : EGON ADOLFO SANTIAGO DURAN CC 72.192.643
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				

8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**N/A**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	5			PEDRO GUTIERREZ VISBAL CC 17.190.137
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	15 Y 16			El proponente allega certificados con fecha de 18 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	18 Y 19			El proponente allega certificados con fecha de 18 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21			El proponente allega certificados con fecha de 18 DE MARZO DE 2019
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	171-178			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3033227
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	171			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	171			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551,00**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	171			DESDE 2019/04/02 HASTA 2019/09/29
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**				
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	171			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	171			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	171			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportando la constancia de pago de la garantia de seriedad	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DÍA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:3077050** **c. Hora de la consulta: 2:02PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	23			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	25-27			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	25-27			

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	25-27			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	25-27			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5. Y 6			EL PROPONENTE APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019 EL CUAL TIENE VIGENCIA DE 6 MESES EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL Y CUENTA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**				El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 22 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	29 Y 30			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**				SI BIEN EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 7 DILIGENCIADO , SI APORTA EL FORMATO 8 EN DONDE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE A LA PERSONA JURIDICA NO SE LE HAN IMPUESTO SANCIONES

FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	32			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	34			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2.-4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		

1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 2 INGENIERIA DE PROYECTOS - NIT 890.116.722-8 ,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:03
NOMBRE:CONSORCIO AS INGENIEROS

INTEGRANTES:
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. -SOLINPRO S.A.S. NIT: 900.336.571-150%
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT: 900.008.687-0 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI
C.C. 79.950.947

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	21-34			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21-34			**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:** 15 DE MARZO DE 2019 **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** 3 DE ABRIL DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	22 Y 49			**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:** " LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL :LA ESTRUCTURACION , PROGRAMACIÓN .Y MANEJO DE TODO TIPO DE NEGOCIOS, SERVICIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON PROYECTOS ARQUITECTONICOS , URBANISTICO Y BIENES INMUEBLES"...."LA ESTRUCTURACIÓN ,ASESORIA , CONSULTORIA , INTERVENTORIAS , CONSTRUCCION ,".... **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** "PLANEAR Y EJECUTRR TODAS LAS ACTIVIDADES NEGOCIOS, SERVICIOS, CONTRATOS RELACIONADOS CON INGENIERIA CIVIL, CONSTRUCCION Y SUS AFINES SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA EN ACTIVIDADES : CONSULTORIA , INTERVENTORIA, DISEÑOS, ..."
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	24 y 50			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	21 Y 48			**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:** TRANSVERSAL 60#115-58 BLOQUE B OFICINA 319 **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** CALLE 9 C BIS No 68 G-85 TORRE 2 APTO 102 BOGOTA
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	21 Y 48			**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:** 29 DE ENERO DE 2010 **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. :** 22 DE FEBRERO DE 2005
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	21 Y 48			INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	25			**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:** YULY ALEXANDRA SILVA REYES CC 37949152
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	11 Y 12			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	21 Y 48			SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.: TRANSVERSAL 60#115-58 BLOQUE B OFICINA 319 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. : CALLE 9 C BIS No 68 G-85 TORRE 2 APTO 102 BOGOTA
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	11.			

3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	11.			**CONSORCIO AS INGENIEROS**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	11.			JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC 79.950.947
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	11.			**TV 60 No 115-58 TORRE B OFICINA 319 BOGOTA**
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	11.			**CONSORCIO AS INGENIEROS**
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	11.			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	11.			**INTEGRANTES:** **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S.:50%** **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	86			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				INFORMACION VERIFICADA EL 16 DE ABRIL DE 2019
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	13 Y 16			JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC 79.950.947 NATALIA AMADOR BAQUIRO CC 5.830.053
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	37 y 38 75 y 76			El proponente allega certificados con fecha de 3 de abril de 2019 y 6 de marzo de 2019. para estos ultimos el evaluador hizo la consulta en la pagina web
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019		39-40 77 y 78			El proponente allega certificados con fecha de 3 de abril de 2019 y 6 de marzo de 2019. para estos ultimos el evaluador hizo la consulta en la pagina web
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	42 y 79			El proponente allega certificados con fecha de 3 de abril y 8 de febrero 2019 para este ultimo el evaluador hizo la verificacion en la paigna web
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	86 Y 87			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3034165
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	86			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	86			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551,00**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	86			DESDE 2019/04/05 HASTA 2019/08/13
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**				
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	86			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	86			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	86			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	89			Recibo de caja No. 2517411 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 EXPEDIDO POR LIBERTY SEGUROS
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:05PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	36 Y 74			El proponente allega el respectivo RUT

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	43-46 81-84			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y el representante legal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	43-46 81-84			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	43-46 81-84			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	43-46 81-84			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	14-.18			JADER LEONARDO VARGAS PARRASI: APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019 EN DONDE MANIFIESTA QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL Y QUE CUENTA CON MATRICULA PROFESIONAL NATALIA AMADOR BAQUERO : APORTA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO EXPEDIDO POR COPNIA EN DONDE HACE CONSTAR QUE ES DE PROFESION INGENIERO CIVIL QUE CUENTA CON
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	27-35 54-73			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 28 DE MARZO DE 2019 Y 11 DE MARZO DE 2019
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	6.			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	152 Y 153			EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO

FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	156-158			El proponente allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	161 Y 162			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	163 Y 164			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito. DE IGUAL FORMA APORTA LOS RESPECTIVOS RUPS
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3.-6	Si bien el proponente aportó el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", se requiere que ajuste el contenido de los numerales 7y 10 establecido en dicho formato, y que se transcriben a continuación: (") 7.Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal. 10.Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato. (")	Si bien el proponente no subsano se pudo verificar que el perfil de los numerale son lo mismo	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		

1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 3 CONSORCIO AS INGENIEROS ,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:4
NOMBRE:CONSORCIO SAN JUAN 008

INTEGRANTES:
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.-INCOPLAN S.A. (70%)
ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO APEZ TALERO
C.C. 79.339188

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			Certificados expedidos con fecha 29 DE MARZO DE 2019 Y 14 DE MARZO DE 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			"... DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES, PROYECTOS, DISEÑOS , ESTUDIOS , INTERVENTORIAS QUE SE RELACIONEN CON LA INGENIERIA EN GENERAL ..." ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			CLL 70 A No 4-60
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 1990
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2050
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			REVISOR FISCAL PRINCIPAL: ARTIDORO SANCHEZ VEGA CC 79507996 REVISOR FISCAL SUPLENTE: GIOVANNY MAURICIO PIRAVIQUE
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			INCOPLAN S.A.:CLL 70 A No 4-60 ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS: CALLE 22D #87C-61
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			**CONSORCIO SAN JUAN 008**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			SANTIAGO PAEZ TALERO CC 79,339.188 DE BOGOTA
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS: CALLE 22D #87C-61
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			**CALLE 70 A No 4-60 BOGOTÁ**

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			**INTEGRANTES:** **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.-INCOPLAN S.A. (70%)** **ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS (30%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				el evaluador hizo la consulta el 16 de abril de 2019.
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS CC 79.372.734
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			SANTIAGO PAEZ TALERO CC 79.339.188
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			El proponente allega certificados con fecha de 21 DE MARZO DE 2019. LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL NO APORTARON CERTIFICADO POR TANTO EL EVALUADOR HIZOLA RESPECTIVA VERIFICACION . ESTA CONFORME
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			la entidad realizo la verificación y se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**				El proponente allega certificados con fecha de 78372734. el evaluador hizo la consulta del representante legal de la persona juridica el 16 de abril de 2019
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 301266
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			desde 2019/04/05 HASTA 2019/08/30
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**				
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**		1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado en los incisos b) y d) que se transcribe y resalta a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así: "(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.** c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. **d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las**	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportando garantia de seriedad con los eventos estipulados en los terminos de referencia	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportando constancia de pago de la garantia de seriedad	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:07PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				

11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y la persona natural que integra el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**		Se requiere al integrante del consorcioORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS que de conformidad con los Términos de Referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria .	El proponente no subsano en debida forma porque no aporto la planilla de pago de aportes del siema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.	
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 21 de marzo de 2019 con una validez de 6 meses. Igualmente aporta copia de la tarjeta profesional
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			

FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	SIN FOLIAR			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	SI		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		

1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 4 CONSORCIO SAN JUAN 008,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:5
NOMBRE:CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD

INTEGRANTES:
MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A. NIT: 900.232.123-8 (50%)
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT: 860.062.439-5

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO PEREZ SILVA
C.C. 19.275.196

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	5 al 22			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	5 al 22			Certificados expedidos con fecha 11/03/2019 y del 29/03/2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	5 al 22			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	5 al 22			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**CUMPLE**	5 al 22	De conformidad con el numeral 2 de las facultades del representante legal del certificado de existencia y representación legal de Proyectos y Diseños SAS, que transcribe: ***"Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos",*** se le requiere al proponente que aporte los estutatos en los cuales se eviudencie que el representante legal esta facultado para contrator, y en caso de no estralos aportar el documentos que lo autorice de conformidad con los terminos de referencia "**2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL"** numeral "***4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o***	El proponente subsano en tiempo y en debida forma.	el representante legal de Proyectos y Diseños sas
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	5 al 22			
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	5 al 22			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	5 al 22			
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	5 al 22			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	24 al 25			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	24 al 25			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	24 al 25			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	24 al 25			**consorcio pyd-myv prosperidad**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	24 al 25			ALEJANDRO PAEZ SILVA
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	24 al 25			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	24 al 25			CARRERA 19A N° 84-14 P7

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	24 al 25			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	24 al 25			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	24 al 25			**INTEGRANTES:** **MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (50%)** **PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	24 al 25			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**CUMPLE**	24 al 25			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	24 al 25			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	24 al 25			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	27 al 33			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 al 33			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	35 al 41			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	43 al 49			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	51 al 53			
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	56 al 60			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3034077
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	56 al 60			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	56 al 60			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	56 al 60			
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**	56 al 60			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	56 al 60			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	56 al 60			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	56 al 60			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	56 al 60	Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportando constancia de pago de la garantia de seriedad	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:10PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada):PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	62 al 64			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				

11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	66 al 72			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y la persona natural que integra el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N/A**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	28 al 29			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**CUMPLE**	74			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	78 al 118			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	122			

FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	124 al 126			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	76 y 107			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3	se le requiere al proponente que ajuste la carta de presentación formato 1, de conformidad con los terminos de referencia, toda vez que la aportada tiene unos numerales que no corresponde con los terminos	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportando la carta de presentación de conformidad con los terminos de referencia	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		

1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 5 CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:6
NOMBRE:CONSORCIO SAN JUAN

INTEGRANTES:
ANIBAL OSORIO BARBOSA - C.C. 88.279.085-4 (30%)
RM INGENIEROS S.A.S NIT: 900.345.967-2 (70%)

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA
C.C. 79.689.724

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	23 al 26			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	23 al 26			Certificados expedidos con fecha 29 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	23 al 26			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	23 al 26			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	23 al 26			
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	23 al 26			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	23 al 26			hasta el 2050
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**CUMPLE**	23 al 26			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	14 al 15			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	14 al 15			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	14 al 15			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	14 al 15			**CONSORCIO SAN JUAN**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	14 al 15			ALEJANDRO PAEZ SILVA
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	14 al 15			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	14 al 15			CARRERA 19A N° 84-14 P7

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	14 al 15			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	14 al 15			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	14 al 15			**INTEGRANTES:** **ANIBAL OSORIO BARBOSA (30%)** **RM INGENIEROS S.A.S (70%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	14 al 15			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	14 al 15			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	14 al 15			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	14 al 15			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	5 al 13			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	5 al 13			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	16 al 17			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	18 al 19			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	20 al 21			
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	28 al 30			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3034077
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	28 al 30			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	28 al 30			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	28 al 30			
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**	28 al 30			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	28 al 30			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	28 al 30			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	28 al 30			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	28 al 30			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:09PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	31 al 32			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	33 al 37			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y la persona natural que integra el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33 al 37			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N/A**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 al 13			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	45 al 73			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	38 al 39			

FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	40 al 41			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	44 al 62			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 al 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		

1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE 6 CONSORCIO SAN JUAN,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7
NOMBRE: CONSORCIO GUAJIRA 2019

INTEGRANTES:
50 % SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS - NIT 800,252,997-0
50% BRAIN INGENIERIA SAS - NIT 800,064,774-9

REPRESENTANTE LEGAL:
MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA - CC 79,733,242

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**	-			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**	-			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**N/A**	-			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**	-			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**	-			
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**	-			
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**	-			
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**NO CUMPLE**	9 a 10	Se le requiere al proponente que allegue el documentos consorcial debidamente diligenciado, toda vez que el allegado con la propuesta no se encuentra firmado	El proponente no subsano en tiempo toda ves que el plazo para subsanar era hasta el 26 de abril de 2019, y este la envio el día 29 de abril de 2019.	El proponente presenta el documento de conformacion consoricial sin firma del representante legal.
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	9 a 10			SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC - CRA 7 # 27-40. PISO 5 - BOGOTA DC BRAIN INGENIERIA SAS -CRA 7 # 27-52, OF 701
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	9 a 10			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	9 a 10			**CONSORCIO GUAJIRA 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	9 a 10			MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA - CC 79,733,242
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	9 a 10			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	9 a 10			CRA 7 # 27-40. APTO 501
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	9 a 10			

8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	9 a 10			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	9 a 10			50 % SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS - NIT 800,252,997-0 50% BRAIN INGENIERIA SAS - NIT 800,064,774-9
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	15 a 26			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**	-			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	-			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**	-			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**	-			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	-			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**N/A**	-			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	11 a 13			MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA - CC 79,733,242 JUAN FELIPE MARTINEZ PLATA - CC 79,956,346
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**	-			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**	-			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	39 a 43			El proponente allega certificados de acuerdo a los terminos de referencia
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	45 a 50			El proponente allega certificados de acuerdo a los terminos de referencia
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**	-			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	51 a 53			El proponente allega certificados de acuerdo a los terminos de referencia
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**	-			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**	-			

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**	-			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**	-			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	58 a 62			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3035902
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	58 a 62			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	58 a 62			**Valor Asegurado: $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	58 a 62			Desde 10/04/2016 - Hasta 07/09/2019
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**N/A**	-			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	58 a 62			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	58 a 62			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	58 a 62			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	59a			ref. 0010715869200
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:11PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	55 a 56			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**	-			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	29 a37			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y las personas naturales que integran el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**	-			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anterior**es a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**	-			

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	29 a37			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**	-			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 a 7			El proponente allegó certificado expedido por el COPNIA expedida el 13 de diciembre de 2018 con una validez de 6 meses
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**	-			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**	-			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**	-			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	66 a 113			El proponente allega RUPs
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	2 a 4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	152			
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**	-			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	153 a 155			El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	115 a 116			El proponente allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	SI		**El proponente no subsano en tiempo, toda vez que la allegada es del 29 de abril de 2019**
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI		**El proponente no subsano en tiempo, toda vez que la allegada es del 29 de abril de 2019**
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE:7 CONSORCIO GUAJIRA 2019 ,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:8
NOMBRE:CONSORCIO GUAJIRA 2019

INTEGRANTES:
MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C: 41.659.878 (50%)
EPM INGENIERIA S.A.S NIT: 900.471.297-5(50%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
C.C. 41.659.878

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	8 al 12			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	8 al 12			Certificados expedidos con fecha 12 de marzo de 2019
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	8 al 12			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**CUMPLE**	8 al 12			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	8 al 12			
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	8 al 12			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	8 al 12			indefinido
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	15 al 16			
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	15 al 16			
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	15 al 16			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	15 al 16			**CONSORCIO GUAJIRA 2019**
4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	15 al 16			
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**CUMPLE**	15 al 16			
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	15 al 16			

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	15 al 16			
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	15 al 16			
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	14 al 15			**INTEGRANTES:** **MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)** **EPM INGENIERIA S.A.S (50%)**
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	14 al 15			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	14 al 15			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	14 al 15			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	28			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	28			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	30 al 31			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	33 al 34			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	36			
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	18 al 19			**Aseguradora:** Liberty Seguros **Poliza:** 3033586
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	18 al 19			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	18 al 19			**Valor Asegurado: $ $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	18 al 19			
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**	18 al 19			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	18 al 19			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	18 al 19			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	18 al 19			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantia de seriedad de conformidad con los terminos de referencia "2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" que transcribe: " El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago"	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aportanado constancia de pago de la garantia de seriedad	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.				AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:13PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	38 al 39			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	21 al 26			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica revisor fiscal y la persona natural que integra el consorcio
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	21 al 26			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N/A**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 al 6			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	50 al 67			
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	4			
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**				Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	42			

Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.					
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**N/A**				
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	44 al 45			
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	47 al 48			
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 4			

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		

1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE 8 CONSORCIO GUAJIRA 2019,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:09
NOMBRE: CONSORCIO GUAJIRA

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL
C.C. 1.065.374.338

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**				
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**N/A**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**				
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**				INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			OFERTA PRESENTADA SIN FOLIACIÓN
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			El Consorcio Guajira se encuentra integrado por: la persona jurídica, Arquitecos Ingenieros Constructores con una participación del 50%;la persona natural, María Elena Vergara Carrascal con una participación del 20% y la persona natural, Lacidez Javier Banquez Payares con una participación del 30%. Cada uno de los integrantes aporta copia de la cedula de ciudadanía.
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Se denomina Consorcio Guajira.

4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Se hace expresa mención de la designación del Representante Legal de la figura consorcial indicando que esta a cargo de la persona natural María Elvira Vergara Carrascal, quién esta plenamente facultada para presentar propuesta, firmar contrato, y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, asi como el Representante Legal Suplente que se encuentra a cargo de Javier Rafael Camargo Lozano, representate legaL del integrante persona juridica ARQUITECTOS INGENIEROS CONSULTORES SAS.
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			La participación es a título de Consorcio
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			En el documento de constitución de la figura consorcial se hace mención expresa que la responsabilidad de cada uno de los integrantes es solidaria e ilimiatada respecto a las sanciones por el inucmplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (fase precontractual, contractual y postcontractual)
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			La districución porcentual de cada uno de los integrantres del Consorcio Guajira es la siguiente: 1. la persona jurídica, Arquitecos Ingenieros Constructores con una participación del 50%; 2. La persona natural, María Elena Vergara Carrascal con una participación del 20% y 3. la persona natural, Lacidez Javier Banquez Payares con una participación del 30%
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Como el Consorcio Guajira se encuentra integrado por dos (2) perosnas naturales y una persona jurídica, de conformidad con lo previsto en los términos de referencia, el integrante personal jurídica ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería el 28/03/2019.
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN	Aunque aporta garantía de Seriedad de la Oferta expedida por Liberty Seguros S.A. el 03/04/2019, y en el contenido de la misma se señalan los integrantes del consorcio y su participación, el porcentaje de partipación de los integrantes Lacidez Javier Banquez Payares y María Elena Vergara Carrascal no coincide con el porcentaje indicado en el documento de constitución consorcial.	El proponente subsano en tiempo y de vida forma cumpliendo con el ajuste de los integrantes dentro de la garantia con el procentaje	
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**CUMPLE**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Presenta una oferta.
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			LACIDEZ JAVIER BANQUEZ PAYARES C.C 73.141.686- MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C 1.065.374.338
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Aporta certificado expedido por la contraloria general de la republica donde consta que las personas naturales integrantes del consorcio,ni la persona juridica ni el representante legal, se encuentran como responsables fiscalmente. Certificados expedidos el 1 DE ABRIL DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Aporta certificados expedidos por la Procuraduria General de la Nacion de fecha 1 DE ABRIL DE 2019, donde consta que las personas naturales integrantes del consorcio, ni la persona juridica ni su representante legal se encuentran con sanciones o inhabilidades vigentes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			El proponente Consorcio Guajira allega certificados de antecentes penales de la Policia Nacional con fecha de 1 DE ABRIL DE 2019, donde se evidencia que los integrantes personas naturales ni el representante legal del integrante persona jurídica, tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			**Aseguradora:** Liberty Seguros S.A. **Poliza:** 3034136
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			**Valor Asegurado: $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			DESDE 5 ABRIL DE 2019 HASTA 13 DE AGOSTO DE 2019
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN	Si bien el proponente aporta Garantia de Seriedad de la oferta, los cuatro (4) eventos de amparo relacionados en la misma, no corresponden a los indicados expresamente en los términos de referencia, razón por la cual se solicita al proponente subsanar el contenido de la póliza de seriedad, aportando nuevamente este documento, en virtud del cual se señalen los cuatro (4) eventos de amparo conforme lo exigen los términos de referencia de la presente convocatoria.	El proponente subsano en tiempo y debida forma aportando anexo 1 de la garantia de seriedad con los eventos solicitados en los terminos de referencia	EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			APORTA RECIBO DE CAJA No. 2518329 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDO POR LIBERTY SEGUROS S.A.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**			AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:20PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**

9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			La persona jurídica integrante del proponente Consorcio Guajira, allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			El Representante Legal del integrante persona jurídica ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS del proponente CONSORCIO GUAJIRA, Aporta Formato No. 2 Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral donde certifica el pago a seguridad social y parafiscales de la nómina de los último seis (6) meses.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Las personas naturales (MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL y LACIDEZ JAVIER BANQUEZ PAYARES) del proponente CONSORCIO GUAJIRA, aportan Formato No. 2, en vitud del cual manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran obligados al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, anexando planilla de pago, no obstante la integrante MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL aunque aporta planilla de pago, esta no corresponde al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN	Teniendo en cuenta que cada uno de los miembros que conforman el proponente CONSORCIO GUAJIRA aportan certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, y que las personas naturales declaron bajo la gravedad del juramento que no están obligados a pagar seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo, la integrante persona natural MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL aportó planilla de pago del mes de febrero de 2019 y no del mes de marzo de 2019, razón por la cual debe aportar Planilla de Pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, esto es, de marzo de 2019	El proponente subsano en tiempo y en debida forma, aportando constancia de pago de la planilla del mes de marzo	
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**				Cada uno de los miembros del proponente COSORCIO GUAJIRA, aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 1/04/2019, así como copia de la matrícula profesional que los acredita como Ingenieros Civiles.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Cada uno de los integrantes del Consorcio GUAJIRA aporta el Registro Unico de Proponenes-RUP , con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso,
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Con la suscripción del Formato Carta de Presentación de la propuesta, el proponente señala que el plazo de ejecución del contrto corresponde a catorce (14) meses, quince (15) días.
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Con la suscripción del Formato Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que ninguno de los miembros del Consorcio GUAJIRA se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatiblidad ni de conflicto de interés. Se verifican los reportes de la Procuraduría.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			El proponente aporta FORMATO DE NO.6, debidamente suscrito por todos los miembros de la figura asociativa.
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Cada uno de los integrantes del proponente plural allega debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 7
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Cada uno de los integrantes del proponente plural allega debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 8
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Cada uno de los integrantes del proponente plural allega debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 9
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	SIN FOLIACIÓN			Aporta carta de presentacion de la oferta debidamente suscrito por la Representante Legal del Consorcio Guajira.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		

1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 9 CONSORCIO GUAJIRA . ,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-008-2019

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. INTERNO DEL PROPONENTE:10
NOMBRE: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
C.C. 79.780.393

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**N/A**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta **(30)** días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**N/A**				
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. dad.	**N/A**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificadoexpedido por la Cámara deComercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo	**N/A**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**N/A**				
Término de constitución: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**N/A**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**N/A**				INDEFINIDA
El nombramiento del **revisor fisca**l, en caso que proceda.	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta	**N/A**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución del proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos	**N/A**				
1. **Nombre y domicilio de los constituyentes:** se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: **a.** De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. **b.** De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. **c.** En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. **d.** En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. **e**. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**N/A**				
2. El **objeto** del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	**N/A**				
3. El proponente podrá **asignar nombre al consorcio o unión temporal**, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**N/A**				

4. La designación de un **representante** que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**N/A**				
5. La indicación expresa de la **dirección de domicilio** de cada uno de los integrantes persona natural.	**N/A**				
6. La indicación del **domicilio** de la figura asociativa	**N/A**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**N/A**				
8. La manifestación **clara y expresa en el documento de constitución** que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**N/A**				
9. .En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. (El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.)	**N/A**				
Al **acta de constitución del consorcio o unión temporal** se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, **los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio,** actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**N/A**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	**N/A**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**N/A**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo **– SARLAFT o en la Lista Clinton.**	**N/A**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta	**CUMPLE**	2 al 5			Presenta una oferta.
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras	**CUMPLE**	10			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal	**N/A**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**N/A**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	Doble foliación, se tomará el folio 17 para la presente evaluación			Aporta certificado expedido por la contraloria general de la republica donde consta que la persona natural NO se encuentra responsable fiscalmente. Certificado expedido el 26 DE MARZO DE 2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	Doble foliación, se tomará el folio 16 para la presente evaluación			Aporta certificado expedido por la Procuraduria General de la Nacion de fecha 26 DE MARZO DE 2019 donde consta que la persona natural NO se encuentran con sanciones o inhabilidades vigentes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	Doble foliación, se tomará el folio 18 para la presente evaluación			El proponente persona natural allega certificado de antecentes penales de la Policia Nacional con fecha de 13 DE MARZO DE 2019, donde se evidencia que NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato, así mismo deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**N/A**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**N/A**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**N/A**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**N/A**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:	**CUMPLE**	53 al 60			**Aseguradora:** Liberty Seguros S.A. **Poliza:** 3034334
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.	**CUMPLE**	53 al 60			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. $ 61.128.551	**CUMPLE**	53 al 60			**Valor Asegurado: $ 61.128.551**
Vigencia: La Garantia deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. . (CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019)	**CUMPLE**	53 al 60	Si bien el proponente aporta Garantia de Seriedad de la oferta, la vigencia de la misma no corresponde a 4 meses, vigencia contada a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, esto es, 10 de abril de 2019, conforme lo exigen los términos de referencia, luego el proponente debe subsanar aportando el documento de garantia de seriedad de la oferta, indicando expresamente que la vigencia de la misma es de 4 meses contada a partir del 10 de abril de 2019.	El proponente subsano en tiempo y en debida forma aporatando anexo 1 de la garanria de seriedad con la vigencia ajustada hasta el 10/09/2019	DESDE 5 ABRIL DE 2019 HASTA 05 DE AGOSTO DE 2019.
Cuando **no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada**; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	**CUMPLE**	53 al 60			
PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES: **1.** Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato **EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS.** EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado. En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A. **2.** En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en **formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.** EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**CUMPLE**	53 al 60			EL PROPONENTE OPTA POR LA OPCION No 2.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7:** Contratante	**CUMPLE**	53 y 54			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	53 y 54			

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para Subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.	**CUMPLE**		Se le requiere al proponente que allegue la constancia de pago de la garantia de seriedad de conformidad con los terminoa de referencia, toda ves que no fue aportada con la propuesta	El proponente subsano en tiempo y debida forma aportando constancia de pago de la garantia de seriedad	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**			AL DIA DE PAGO	**a. Fecha de verificación:** 22/04/2019 **b.Teléfono o página web consultada:** 3077050 **c. Hora de la consulta: 2:30PM** **d. Persona que atendió (en caso de llamada): PAULA**
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE**	29			El proponente persona natural allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N/A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.FORMATO 2					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los **últimos seis (6) meses** con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	63			El proponente persona natural, Aporta Formato No. 2 Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral donde certifica el pago a seguridad social y parafiscales de la nómina de los último seis (6) meses.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**N/A**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los **seis (6) meses anteriore**s a la fecha de cierre. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**N/A**				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**N/A**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	64			Aporta planilla de pago que evidencia que se encuentra afiliado como Independiere al Sistema de Seguridad Social
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	11 al 12			El proponente individual persona natural , aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitctura el 30/001/2019, así como copia de la matrícula profesional que lo acredita como Arquitecto.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**N/A**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. **Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas**	**N/A**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**N/A**				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO RUP (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido(s) dentro de los **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. CIERRE 10 DE ABRIL DE 2019	**CUMPLE**	32 al 39			Aporta el Registro Unico de Proponenes-RUP , con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso,
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CATORCE (14) MESES Y QUINCE DÍAS (15)**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato	**CUMPLE**	3 al 5			Con la suscripción del Formato Carta de Presentación de la propuesta, el proponente señala que el plazo de ejecución del contrato corresponde a catorce (14) meses, quince (15) días.

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 al 5			Con la suscripción del Formato Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatiblidad ni de conflicto de interés. Se verifican los reportes de la Procuraduría.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.-FORMATO 6					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Tener contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de obra. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 3. Tener contratos de ejecución condicional por fases suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de ejecución condicional por fases. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación e la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas. 4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.	**CUMPLE**	22 al 23			El proponente aporta FORMATO DE No.6, debidamente suscrito .
FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral o caducidad, las cuales relaciono a continuación.			La persona natural en el evento de no ser sujeto de ninguno de los siguientes casos (cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista), deberá aportar debidamente suscrito el Formato 8.		
FORMATO 8- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. manifiestan bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento o terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	**CUMPLE**	25			El proponente allega debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 8
FORMATO 9: FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro El abajo firmante, _(nombre y apellido)_ _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural / Representante Legal ____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: No me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio Si me encuentro inscrito ____ en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio	**CUMPLE**	31			El proponente allega debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 9
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO 1					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 al 5			Aporta carta de presentacion de la oferta debidamente suscrito por el proponentepersona natural

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.38.1. Cuando la propuesta no se ajusta o no abarca la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	NO		
1.38.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta dentro de este mismo proceso, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.38.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.38.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	NO		
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.6. Cuando la propuesta supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.38.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa	NO		
1.38.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta, de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		

1.38.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.	NO		
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.38.15. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica, alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presente propuesta en la presente convocatoria y, simultáneamente, en la convocatoria que se adelanta para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se pretende contratar con la presente convocatoria.	NO		
1.38.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere, y con los soportes existentes no cumple con dichos requisitos.	NO		
1.38.17. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que tengan incidencia con la verificación de los requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.	NO		
1.38.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.38.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto	NO		
1.38.20. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada	NO		
1.38.21. Cuando durante la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
1.38.22. Cuando la constitución del proponente, persona jurídica, jurídicas, consorcios o uniones temporales, ocurra con posterioridad al cierre del proceso o adquieran las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.38.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla o trasgreda disposiciones legales.	NO		
1.38.24. El incumplimiento de los requisitos, establecidos en los presentes términos de referencia. de No Concentración de Contratos	NO		
1.38.25. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta	NO		
1.38.26. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista.	NO		
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **PROPONENTE: 10 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. ,** se concluye que el mismo **SI ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: DAIMCO SAS		Nit: 900.021.482-1	**Tipo Proponente:** P. Jurídica

No. Carpeta: 1

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)					

	DAIMCO SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					No envia carta cupo de crédito. El proponente envia una carta detinada a la convocatoria PAF-SDIS-I-002-2019 y otra para la convocatoria PAF-EUC-I-003-2019, cuyos objetos no corresponden al de la presente convocatoria (PAF-EUC-I-008-2019).
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 122.257.102	

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS		Nit: 890.116.722-8	**Tipo Proponente:** P. Jurídica

No. Carpeta: 2

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 122.257.102				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CONFIRMADA EL 16 DE ABRIL DE 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 122.257.102	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: CONSORCIO AS INGENIEROS		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio

No. Carpeta: 3

Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	Nit 1: 900.336.571-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	Nit 2: 900.008.687-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 123.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CONFIRMADA EL 16 DE ABRIL DE 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 123.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN JUAN 008		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio

No. Carpeta: 4

Integrante 1: INCOPLAN SA	Nit 1: 800.097.991-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	Nit 2: 79.372.734-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCOPLAN SA	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-Abr-19				
Monto Carta CC:	$ 122.257.102				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			

	INCOPLAN SA	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CONFIRMADA EL 16 DE ABRIL DE 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 122.257.102	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: CONSORCIO PYD-MYV PROSPERIDAD		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio

No. Carpeta: 5

Integrante 1: MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	Nit 1: 900.232.123-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	Nit 2: 860.062.439-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SA	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE					No envia carta cupo de crédito. El proponente envia una carta dirigida a la convocatoria PAF-SDIS-I-002-2019 cuyo objeto no corresponde al de la presente convocatoria (PAF-EUC-I-008-2019).
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	NO CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 122.257.102	

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **16-abr-19**

Convocatoria: **PAF-EUC-I-008-2019**

Presupuesto: **$ 611.285.510**

Municipio: **SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)**

No. Carpeta: **6**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SAN JUAN**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: ANIBAL OSORIO BARBOSA	Nit 1: 88.279.085-4	Part. (%) 1: 30%	Int 1:
Integrante 2: RM INGENIEROS SAS	Nit 2: 900.345.967-2	Part. (%) 2: 70%	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANIBAL OSORIO BARBOSA	RM INGENIEROS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		26-mar-19			
Monto Carta CC:		$ 190.000.000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	30%	70%			

	ANIBAL OSORIO BARBOSA	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta fue confirmada por Sonia Valbuena Ramirez.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 190.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **19-abr-19**

Convocatoria: **PAF-EUC-I-008-2019**

Presupuesto: **$ 611.285.510**

Municipio: **SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)**

No. Carpeta: **7**

Nombre Proponente: **CONSORCIO GUAJIRA 2019**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-SERVINC SAS	Nit 1: 800.252.997-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: BRAIN INGENIERIA SAS	Nit 2: 800.064.774-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-SERVINC SAS	BRAIN INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	09-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 123.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS-SERVINC SAS	BRAIN INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					Se envió Correo electrónico a Claudia Marcela Castañeda. A la espera de la confirmación de la carta

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 123.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **16-abr-19**

Convocatoria: **PAF-EUC-I-008-2019**

Presupuesto: **$ 611.285.510**

Municipio: **SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)**

No. Carpeta: **8**

Nombre Proponente: **CONSORCIO GUAJIRA 2019**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	Nit 1: 41.659.878-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: EPM INGENIERIA SAS	Nit 2: 900.471.297-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	01-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 123.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					Se envió correo para confirmar la carta. A la espera de una respuesta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 123.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **16-abr-19**

Convocatoria: **PAF-EUC-I-008-2019**

Presupuesto: **$ 611.285.510**

Municipio: **SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)**

No. Carpeta: **9**

Nombre Proponente: **CONSORCIO GUAJIRA**

Nit:

Tipo Proponente: -

Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Nit 1: 812.001.126-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	Nit 2: 1.065.374.338-6	Part. (%) 2: 20%	Int 2:
Integrante 3: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	Nit 3: 73.141.686-2	Part. (%) 3: 30%	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	
Fecha Carta CC:	08-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	20%	30%		

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta fue aprobada por Enrique Luis Mendez Mercado

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1

Findeter
Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16-abr-19	Convocatoria: PAF-EUC-I-008-2019	Presupuesto: $ 611.285.510	Municipio: SAN JUAN DEL CESAR (GUAJIRA)
Nombre Proponente: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		Nit: 79780393-2	**Tipo Proponente:** P. Natural

No. Carpeta: 10

Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	Nit 1: 79780393-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	01-abr-19				
Monto Carta CC:	$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					Se envió solicitud de confirmación a Jorge Alexander Rojas. En espera de la confirmación.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 200.000.000	$ 122.257.102	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	**DAIMCO SAS**
Representante Legal:	Carlos Javier Espitia C.C No 78.027.760

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAIMCO S.A.S	900.021.482-1	100%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2120443	545,39	**SI**
			2101838	685,81	
			423 DE 2014	455,67	
			TOTAL	**1686,87**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	2120443	3925,00	**SI**
			2101838	6521,05	
			423 DE 2014	595,21	
			TOTAL	**11041,26**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	2120443
Objeto:	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN LA CIUDADELA DEL PROGRESO CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 309.073.200
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	545,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	545,39
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**545,39**
II. Área Contrato m2	**3925,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	DAIMCO SAS

Observaciones:

A folio 87 al 99 se allega certificación emitida por el fondo financiera de proyectos de desarrollo Fonade debidamente suscrito por Eduardo Chacón Andrade Actuando en calidad de gerente de unidad área de gestión contractual y Carlos Alberto Sin Uribe gerente convenio.

A Folio 100 al 112 se allega certificación emitida por Fonade del contrato de obra sujeto de la interventoría debidamente suscrito por Isabel de los Milagros Avello subgerente de contratación y Carlos Alberto Sin Uribe gerente del convenio.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2120443, el objeto, el contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente a Daimco S.A.S., la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 545,39 salarios y las actividades ejecutadas objeto de la interventoría que se ajustan en las definiciones de edificación institucional establecen los términos de referencia con un área construida cubierta de por lo menos 3925 m cuadrados.

Con a documentación allegada se da cumplimiento las reglas de acreditación y aporta experiencia específica según lo establecido en los términos de referencia.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**2101838**
Objeto:	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/01/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 431.832.527
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	762,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	685,81
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**685,81**
II. Área Contrato m2	**6521,05**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	DAIMCO SAS

Observaciones:

A folio 114 A 115 entrega certificación emitida por Fonade debidamente suscrita por Luis Fernando Torres Ramírez en calidad de gerente de unidad área de procesos de selección y Ángela María Lombana gerente del convenio.

En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato correspondiente al 2101838, el objeto, el contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente a consorcio Daimco del cual Daimco S.A.S tiene una participación del 90%, la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 685.81 Salarios luego de afectados por el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas objeto de la interventoría de entre las cuales se encuentran la interventoría de la construcción de edificaciones institucionales con un área de construcción cubierta de 6521.05 metros cuadrados

Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**423 DE 2014**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANICERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNCIPIO DE CONCORDIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/01/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.160.728,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	455,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	455,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**455,67**
II. Área Contrato m2	**595,21**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	DAIMCO SAS

Observaciones:

A folio 177 a 118 entrega certtificación suscrito por el Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.

En la documentación aportada se puede verificar el número de contrato correspondiente al 423 de 2014, el objeto, el contratante correspondiente a Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, el contratista correspondiente a Daimco S.A.S , la fecha de terminación, el valor de la interventoría correspondiente a 455.67 Salarios y el área de construcción cubierta de 595.21 metros cuadrados

Con la documentación allegada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
Representante Legal:	PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C 17.190.137

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	890.116.722-8	100%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2121523	884,93	**SI**
			2110719	1227,81	
			TOTAL	**2112,73**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	2121523	5619,05	**SI**
			2110719	4913,76	
			TOTAL	**10532,81**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	2121523
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRCUTRA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/06/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 521.663.600
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	884,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	884,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**884,93**
II. Área Contrato m2	5619,05

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Observaciones:

Folio 119-151: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que la firma INGENIERIA DE PROYECTOS SAS ejecutó el contrato 2121523, por un valor de $521.663.600,00 con fecha de terminación 09 de Junio de 2013 y la actividades ejecutadas, dentro de las que se incluye:
-Losas Aligeradas (...) 1836,65m2
-Cubierta tipo sandwich 3782.40 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**2110719**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/01/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 723.792.440
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1227,81
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**1227,81**
II. Área Contrato m2	4913,76

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Observaciones:	Folio 152-165: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y el Gerente de Convenio 197060, los cuales certifican que la firma INGENIERIA DE PROYECTOS SAS ejecutó el contrato 2110719, por un valor de $723.792.440,00 con fecha de terminación 15 de enero de 2013 y la actividades ejecutadas, dentro de las que se incluye: -Placa maciza e=0.10 m fc=4000 psi 4913.76m2 Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO AS INGENIEROS**
Representante Legal:	NATALIA AMADOR BAQUIRO C.C No 52.830.053

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900.336.571-1	50%	**NO**
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	900.008.687-0	50%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2092949	367,54	**SI**
			2100946	220,78	
			103-COL-FY14	646,94	
			TOTAL	**1235,25**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	2092949	6128,97	**SI**
			2100946	1528,33	
			103-COL-FY14	1279,98	
			TOTAL	**8937,28**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	2092949
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$787.417.743
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1470,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	367,54
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**367,54**
II. Área Contrato m2	6128,97

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Observaciones:

Folio 99-100: Certificación suscrita por el subgerente de contratación de FONADE y el Gerente del Convenio 197060, los cuales certifcan que el CONSORCIO SEDIC-ARG, ejecutó el contrato 2092949, por un valor de $787.417.743,00, con fecha de terminación 27 de Abril de 2011, como tambien se evidencia que tiene un área mayor a 1700 m2.

Folio 101-104:Acta de liquidación debidamente suscrita.
Folio 105-115: Acta de terminación suscrita por la interventoria y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutdas, dentro de las cuales se evidencian, las placas de entrepiso y cubierta, las cuales ascienden 6128.97 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**2100946**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 472.990.580
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	883,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	220,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**220,78**
II. Área Contrato m2	1528,33

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Observaciones:

Folio 116-118: Certificación suscrita por el subgerente de contratación de FONADE y el Gerente del Convenio 197060, los cuales certifcan que el CONSORCIO SEDIC-ARG, ejecutó el contrato 2100946, por un valor de $472.990.580,00, con fecha de terminación 8 de mayo de 2011.

Folio 119-122: Acta de liquidación de la interventoria suscrita por el Subgerente de Contratación de FONADE, el representante legal suplente del contratista y el Gerente del Convenio No 107060, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 123-132: Acta de terminación de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, evidenciando placas de entrepiso y cubierta las cuales suman 6113.31 m2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia: *"Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante| en la respectiva figura asociativa. Nota: Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica de una actividad, se tendrá en cuenta la unidad de medida y/o capacidad de la estructura y/o componente, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar"*, las cantidades se contabilizaran de acuerdo con el porcentaje del participación del integrante del consorcio ARG SAS 25%, debido a que es menor al 50%, por lo tanto se obtiene lo siguiente:

- Area cubierta del contrato 6113.31 m2 *25%=1528.33 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**103-COL-FY14**
Objeto:	**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 416.854.100
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**646,94**
II. Área Contrato m2	1279,98

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS

Observaciones:

Folio 133: Certificación suscrita por la Directora Área Jurídica Fundación Plan, la cual certifica que ARG SAS ejecutó el contrato 103-COL-FY14 por un valor de $416.854.100,00 y fecha de terminación 30 de septiembre de 2015.

Folio 134-147: Acta de entrega de obra suscrita por el residente de obra y la Coordinadora Administrativa del ICBF, dobde se evidencian los datos contractuales del contrato y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede evidenciar un área cubierta construida1279,98 m2

Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "Experiencia especfica del proponente" de los términos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO SAN JUAN 008**
Representante Legal:	SANTIAGO PAEZ TALERO C.C No 79.339.188 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCOPLAN S.A	800.097.991-2	70%	**SI**
2	ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS	79.372.734-0	30%	**NO**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002 DE 2011	803,29	**SI**
			120 DE 2010	384,00	
			1539 DE 2009	3531,17	
			TOTAL	**4718,46**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	002 DE 2011	8048,41	**SI**
			120 DE 2010	1520,00	
			1539 DE 2009	4906,35	
			TOTAL	**14474,76**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	**002 DE 2011**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001 de 2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO VARELA CIVILIA CUYO OBJETO ES REALIZAR, LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES , ESTRATEGIA Y SEGURIDAD DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/06/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 910.454.180,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1606,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	803,29
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**803,29**
II. Área Contrato m2	**8048,41**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	INCOPLAN S.A

Observaciones:

Propuesta Sin Foliar
Certificación suscrita por la Jefe de la División de contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, la cual certifica que el CONSORCIO INCOPLAN - RESTREPO Y URIBE compuesto por INGENIERIA Y PLANEACIÓN S.A INCOPLAN S.A con el 50% y RESTREPO Y URIBE con el 50%, ejecutaron el contrato No 002 de 2011 por un valor de $910.454.180,00 con fecha de terminación 20 de junio de 2013 y un área total cubierta construida 8048.41 m2.

Con la presente documentación este contrato es tenido en cuenta para la condición de valor y para la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**120 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRECE AULAS, DOS BATERIAS SANITARIAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMPARTIR DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/02/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 205.668.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	384,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	384,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**384,00**
II. Área Contrato m2	**1520,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	**INCOPLAN S.A**

Observaciones:

Propuesta sin foliar.
Certificación suscrita por el secretario de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, el cual certifica que la firma INCOPLAN S.A, ejecutó el contrato de Interventoria No 120 de 2010 por un valor de $205.668.000 con un área cubierta construida de 1520 m2.
Certificación del contrato de obra suscrito por el Secretario de Educación y Cultura, donde se evidencia el ultimo pago y el saldo a liberar dentro del contrato de obra.
Acta de liquidación de obra suscrita por el representante legal del contratista, el representante legal de la interventoria y el secretario de Educación y Cultura de Soacha.
Acta de reiniciación 2 del contrato de intervenotira y obra debidamente suscritos.
Acta de liquidación donde se evidencian las actividades ejecutadas.
Acta de liquidación de interventoria suscrita por el contratista y el secretario de Educación y Cultura (E) del Municipio de Soacha, donde se evidencia que la fecha de finalización es del 3 de febrero de 2011.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**1539 DE 2009**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO DE AULAS "ANTONIO BARAYA" EN EL CANTÓN CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS CEMIL EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/11/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.020.612.692,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3923,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3531,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**3531,17**
II. Área Contrato m2	**4906,35**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	**INCOPLAN S.A**

Observaciones:

Propuesta sin foliar.
Certificación suscrita por el oficial c4 del comando de ingenieros del Ejercito Nacional, el cual certifica que el CONSORCIO T&K TECHNOLOGY & ENGINEERING, conformado por INCOPLAN S.A 90% y T&K LTDA 10%,ejecutó el contrato No 1539 de 2009 por un valor de $2.020.612.692,00 con fecha de terminación 15 de Noviembre de 2010 y un área cubierta construida de 4906.35 m2.
Acta de liquidación del contrato de obra suscrito por el representante legal del interventor, el representante legal de la Interventoria, NO SE encuentra suscrita por el supervisor de Contratos DIING, por tanto este documento no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.
Acta de erntrega del contrato de interventoria, donde se evidencian las actvidades ejecutadas debidamente suscrita tanto por la entidad contratante como por el contratista, dentro de las que se evidencian los datos contractuales del contrato

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	30/04/2019
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	5
Proponente:	**Consorcio PDY MYV Prosperidad**
Representante Legal:	Alejandro Pérez Silva C.C. 19.275.196 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MYV Consultores Asociados S.A	900.232.123-8	50%	**SI**
2	Proyectos diseños S.A.S	860.062.439-5	50%	**NO**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PN-DIRAF No 06-3-10008-12	0,00	**SI**
			013 de 2014	3221,36	
			169 de 2013	2260,14	
			TOTAL	**5481,50**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	PN-DIRAF No 06-3-10008-12	0,00	**SI**
			013 de 2014	0,00	
			169 de 2013	16161,69	
			TOTAL	**16161,69**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	**PN-DIRAF No 06-3-10008-12**
Objeto:	**INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SABANETA - ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 178.032.201,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. Área Contrato m2	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	**MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A**

Observaciones:	A Folios 120 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policia Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por la PRO 03 ARQ. Janeth Solis Melgarejo, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato, donde certifica que la Empresa MYV Consultores Asociados S.A desarrolló satisfactoriamente el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato y el área cubierta construida. Una vez verificada la documentación aportada, se tiene que la Estación de Sabaneta no se encuentra establecida de manera taxativa en las tipologías definidas y aceptadas en losTérminos de Referencia, tal como se enuncia en la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: *(...) "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes (...)*
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente solicita que se tenga en cuenta este contrato teniendo que el proyecto cuenta con un área de reclusión transitoria y teniendo en cuenta que corresponde a una edificación institucional, pero a un subgrupo diferente a los establecidos en los términos de referencia. En atención a lo indicado por el proponente se tiene que son claros los términos de referencia en establecer los tipos de edificaciones que son tenidas en cuenta donde se establece que tipologías son válidas para acreditar la experiencia específica, siendo las siguientes: "Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes." Teniendo en cuenta lo anterior con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia pues difiere según la documentación aportada de las tipologías válidas y definidas en los documentos del proceso de selección y no es tenido en cuenta para acreditar experiencia especifica.

CUMPLE:	**NO**

Contrato 2: No	**013 de 2014**
Objeto:	**El interventor se compromete con el fondo a ejercer la interventoría integral de la construcción de 27 proyectos educativos en los departamentos del atlántico y bolívar, de conformidad con el estudio previo origen de este contrato, y con los documentos que lo conforman, los cuales junto con la propuesta del interventor forman parte integral de este contrato y prevalecen para todos los efectos sobre esta última.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/08/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 6.663.614.142,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9665,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3221,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**3221,36**
II. Área Contrato m2	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,33%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO A.C.M: C&M CONSULTORES S.A: 33,34% **MYV CONSULTORÍA S.A: 33,33%** CONSTRUCTORA A&C S.A: 33,33%

Observaciones:	A Folio 130 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Neifis Isabel Araujo, en calidad de Secretaria General, donde informa que *(...) a la fecha no se ha realizado la liquidación de los contratos, existiendo pendientes tanto por el contratista de Obra como de la firma Interventora, razón por la cual no es posible determinar cumplimiento total de las obligaciones del mismo (...)* , de igual forma establece *(...) De igual manera, en relación con los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse sólo hasta la liquidación del contrato de obra, previa certificación de la interventoría, situación que a la fecha no ha acaecido (...)* Al respaldo del Folio 130 a Folio 131 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo Luquez, quien actúa en calidad de Secretaría General, donde certifica que el FONDO DE ADAPTACIÓN celebró con el CONSORCIO ACM el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor actual y la calificación del servicio en la cual se establece lo siguiente: *(...) De igual manera, en relación con los metros cuadrados construidos para el contrato de obra derivado, dicho ejercicio podrá evidenciarse sólo hasta la liquidación del contrato de obra, previa certificación de la interventoría, razón por la cual no es posible determinar cumplimiento total de las obligaciones del mismo (...)* A Folio 133 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Maria Victoria Pulido, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato 083 donde se relaciona las áreas construidas de diseño, las cuales no se pueden tener en cuenta ya que en los Términos de Referencia se exige son las áreas construidas cubiertas, además según la documentación aportada a folios 130 a 131 de la propuesta, donde se informa sobre los metros cuadrados construidos, los cuales solo podrán evidenciarse una vez se liquide el contrato de Obra, es que se hace necesario que el proponente allegue documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie las áreas cubiertas construidas totales del Proyecto, con el fin de validar el presente contrato en la condición de área.
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración en la cual indica que en la documentación aportada se puede verificar el área de construcción cubierta, sin perjuicio de lo anterior, En la documentación aportada se puede verificar las áreas contractuales, más no es posible verificar el área construida cubierta ejecutada en desarrollo del contrato de obra y que fueron objeto de la interventoría. Por lo anterior, ni en la documentación aportada inicialmente, ni en la aportada en la etapa de subsanación, fue posible verificar el área cubierta construida objeto de la interventoría, y que permita verificar el área cubierta realmente ejecutada. Por lo anterior este contrato es tenido en cuenta únicamente para acreditar la condición particular de valor

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**169 de 2013**
Objeto:	**El interventor se compromete con el fondo a ejercer la interventoría integral de la construcción de la institución educativa arroyo de piedra - sede arroyo de las canoas - Objeto del Contrato No 115 de 2013 y de la reconstrucción (construcción de obras) de 4 sedes educativas en el Municipio de Campo de la Cruz Atlántico**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/05/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.116.535.149,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4520,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2260,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**2260,14**
II. Área Contrato m2	**16161,69**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO MYC &M: C&M CONSULTORES S.A: 50% **MYV CONSULTORÍA S.A: 50%**

Observaciones:	Al Folio 134 al respaldo del Folio 135 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN la cual se encuentra debidamente suscrita por Neifis Isabel Araujo Luquez, quien actúa en calidad de Secretaría General, donde certifica que el FONDO DE ADAPTACIÓN celebró con el CONSORCIO ACM el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor actual, la calificación del servicio y las áreas cubiertas objeto de los proyectos en un total de 16161,69 M2

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	30 de Abril de 2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO SAN JUAN**
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA C.C. 79.689.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANÍBAL OSORIO BARBOSA	88.279.085-4	30%	**SI**
2	RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967-2	70%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	00313 DE 17 DE ABRIL DE 2015	1229,91	**SI**
			2017-079	224,51	
			PAF-DPR-I-058-2017	373,78	
			TOTAL	**1828,20**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	00313 DE 17 DE ABRIL DE 2015	4439,00	**SI**
			2017-079	1475,32	
			PAF-DPR-I-058-2017	663,42	
			TOTAL	**6577,74**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área de Construcción Cubierta)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	**00313 DE 17 DE ABRIL DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 942.188.580,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1229,91

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**1229,91**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**4439,00**

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	UNIÓN TEMPORAL MEGACOLEGIOS: Anibal Barbosa 90%

Observaciones:

A Folios 79 a 81 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra suscrita por el Contratista Interventor y representantes de la Entidad Contratante (Gobernación de Norte de Santander), donde se identifica la información del contrato como Objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y las áreas construidas de la edificación.

A Folios 81 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 000373 del 10 de Abril de 2015 por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos. El documento se encuentra debidamente suscrito por la Secretaría General de la Entidad.

A Folios 91 a 97 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y la Unión Temporal Megacolegios, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, toda vez que lo indicado en el Acta de Liquidación es el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar lo solicitado en los Términos de Referencia. Adicionalmente debe allegar documentación donde se logre identificar los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato No 00313, ya que con lo anexado en la propuesta no es posible constatar quien de los integrantes del CONSORCIO SAN JUAN esta aportando la experiencia del citado contrato.

Lo anterior con fundamento en la Nota 3 del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que establece:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Lo anteriormente expuesto de no ser subsanado no podrá tenerse en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Observaciones subsanación:

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia de aclaración en la cual indica que atendiendo el modelo de certificación emitido por la gobernación de Santander se distribuyen los espacio según sean cubiertos o no cubiertos, teniendo que una vez verificadas las áreas de las edificaciones construidas puede verificarse que se realizó la construcción de por lo menos 4439 m2 de área construcción cubierta.
Adicionalmente en la documentación aportada en la propuesta inicial se puede verificar que la unión temporal Megacolegio la frontera estuvo conformada por Aníbal Osorio Barbosa con una participación del 90% y Zulay Yadira Vásquez Pino con el 10%.
La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia especifica requerida.

CUMPLE: **SI**

Contrato 2: No	**2017-079**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/01/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.019.440,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**224,51**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**1475,32**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	74,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO: **RM INGENIEROS S.A.S: 74%** GP CORPORATION: 25% INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S: 1%

Observaciones:

A Folios 99 a 101 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Municipio de Castilla La Nueva (Meta), la cual se encuentra debidamente suscrita por Daissy Liliana Chivatá López, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratación, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO ha suscrito el contrato relacionado con el Municipio. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación final, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a RM INGENIEROS S.A.S con el 74% y el valor del contrato.

A Folios 102 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representante de la Entidad Contratante, donde se aprecia la información del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales no son legibles por la calidad y el tamaño de la documentación, por lo que es necesario que le proponente allegue dovumentación del contrato aportado donde se evidencie claramente la información de las actividades ejecutadas, con el fin de tenerlas en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

A Folios 106 a 107 de la propuesta, el proponente presenta Notificación ajuste entidad ejecutora.

Observaciones subsanación:

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita por Carlos Andrés Mora Actuando en calidad de representante legal del contratista, Jose Iván Rodríguez actuando en representación de la interventoría y Jaime Camilo Gutiérrez actuando en calidad de secretario de obras públicas del municipio.
En la documentación aportada se puede verificar la construcción de edificaciones del tipo institucional según las definiciones establecidas en los términos de referencia con un área de construcción cubierta de 1475.32 m2.
La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.

CUMPLE: **SI**

Contrato 3: No	**PAF-DPR-I-058-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DONCELLO CAQUETÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 292.009.189,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	373,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	373,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**373,78**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**663,42**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO PB: **RM INGENIEROS S.A.S: 50%** **ANÍBAL OSORIO BARBOSA: 50%**

Observaciones:	A Folios 109 a 111 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y Representantes de la Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el consorcio. A Folios 112 a 114 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase 1, la cual se encuentra suscrita por las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. A Folios 115 a 117 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Fase 2, la cual se encuentra suscrita por las partes, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. A Folios 118 a 127 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Fiduciaria Bogotá y el CONSORCIO PB, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la documentación aportada no es posible evidenciar el ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, toda vez que lo indicado en las Actas de Recibo a satisfacción son áreas de espacios que no permiten identificar cuales son cubiertos, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar lo solicitado, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta par sumar a la condición de valor
Observaciones:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia de aclaración en la cual indica que atendiendo el modelo de certificación emitido por la entidad contratante se distribuyen los espacio según sean cubiertos o no cubiertos, teniendo que una vez constatadas las áreas de las edificaciones construidas puede verificarse que se realizó la construcción de por lo menos 663.42 m2 de área construcción cubierta.

CUMPLE:	**SI**
Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos aportados con el fin de validar la totlidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia
Observación general subsanación:	Con la información aportada en la etapa de subsanación el proponente permite verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22 de Abril de 2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO GUAJIRA 2019**
Representante Legal:	MIGUELANGEL BETTIN JARABA C.C. 79.733.242 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	800.252.997-0	50%	**SI**
2	BRAIN INGENIERIA S.A.S	800.064.774-9	50%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	057 DEL 2000	174,25	**SI**
			2092285	1164,90	
			358 de 2004	108,28	
			TOTAL	**1447,43**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	057 DEL 2000	7286,00	**SI**
			2092285	10642,00	
			358 de 2004	1452,02	
			TOTAL	**19380,02**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área de Construcción Cubierta)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No **057 DEL 2000**

Objeto: **INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN GENERAL, ZONA SUR - ORIENTAL DE VALLEDUPAR**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/03/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 99.670.500,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	348,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	174,25
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**174,25**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**7286,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCXIO CONSULVALLE: ARMANDO RIVERO ROYERO: 50% **SERVINC LTDA:50%**

Observaciones:

A Folios 122 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Valledupar, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jair Jose Gonzalez Vigna, quien actúa en calidad de Secretario de Obras Públicas, donde certifica que el CONSORCIO CONSULVALLE suscribió el Contrato relacionado con el Municipio de Valledupar. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, el recibo a satisfacción, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados y el Área de Construcción Cubierta en un total de 7286 M2.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 174,25 SMMLV y a la condición de área en un total de 7286 M2.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**2092285**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL SECTOR DE CIUDADELA DEL CAFÉ EN LA CIUDAD DE PEREIRA - RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/08/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 599.922.911,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1164,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1164,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**1164,90**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**10642,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO INTERPEREIRA: **BRAIN LTDA: 50%** **SERVINC LTDA: 50%**

Observaciones:

A Folios 124 a 125 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Jose Alfredo Soto Torres, quien actúa en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que el CONSORCIO INTERPEREIRA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a BRAIN LTDA y SERVINC LTDA con un 50% cada uno y el área construida.

A Folios 126 a 128 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Representantes de la Entidad Contrante, donde se evidencia el cumplimiento y paz y salvo portodo concepto.

A Folios 129 al respaldo del Folio 138 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

Placa losa aligerada: 9692 M2
Placa maciza: 950 M2

A Folios 139 al respaldo del Folio 143 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre FONADE y CONSORCIO INTERPEREIRA, documento que se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 1164,90 SMMLV y a la condición de área en una cantidad total de 10642 M2.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**358 de 2004**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CEAD DE DUITAMA - BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 82.620.114,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	216,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	108,28
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**108,28**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**1452,02**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO D&P INGENIEROS CIVILES: **SERVINC LTDA: 50%** JOSE TOBÍAS DELGADO MURCIA: 25% CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN: 25%

Observaciones:	A Folio 145 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por la UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por William Hernán Jiménez, quien actúa en calidad de Coordinador Oficina de Construcciones, donde certifica que el CONSORCIO D&P INGENIEROS CIVILES realizó y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a SERVINC LTDA con el 50% y el área intervenida. A Folio 146 de la propuesta, el proponente presenta documento que relaciona la Entrega del Sitio donde se desarrollarán las actividades del contrato. Al respaldo del Folio 146 al Folio 147 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Representantes de la Entidad Contrante, donde se evidencia la ejecución del contrato de Obra sujeto de Interventoría. Al respaldo del Folio 147 al Folio 150 de la propuesta, el proponente presenta Resumen General de Cantidades ejecutadas, documento que se encuentra debidamente suscrito por William Hernán Jiménez, quien actúa en calidad de Supervisor de la UNAD, donde se evidencia las siguientes actividades: Concreto Placa aligerada: 905,41 M2 Cubierta: 546,61 M2 Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 108,28 SMMLV y a la condición de área en una cantidad superior a los 1452,02 M2.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	12 de Abril de 2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO GUAJIRA 2019**
Representante Legal:	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO C.C. 41.659.878 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	**SI**
2	EPM INGENIERIA S.A.S	900.471.297-5	50%	**NO**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003	378,92	**SI**
			PAF-EUC-009-2015	439,58	
			64 DE 2013	995,01	
			TOTAL	**1813,51**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de construcción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003	1694,51	**SI**
			PAF-EUC-009-2015	3000,00	
			64 DE 2013	2000,00	
			TOTAL	**6694,51**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV

Para el Aspecto II. (Área de Construcción Cubierta)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No **159 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/04/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 240.931.523,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	631,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	378,92
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**378,92**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**1694,51**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO MYB: **MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 60%** GERMAN BALLESTAS BERBEJO:40%

Observaciones:

A Folios 72 a 73 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Eduación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual se encuentra debidamente suscrita por Pedro Juan Orozco Meza, quien actúa en calidad de Subdirector de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO MYB suscribió para la Secretaría de Educación Distrital el Contrato de Interventoría No 159 del 29 de diciembre de 2003. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el cumplimiento, el recibo a satisfacción y el Área Cubierta en un total de 1694,51 M2.

A Folios 74 a 75 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación la cual se encuentra debidamente suscrito por Interventor y Gerente de Proyecto, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folio 76 de la propuesta, el proponente presenta Anexo No 2 mediante el cual se realiza el convenio para la conformación del CONSORCIO MYB, donde se encuentra los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, allí se identifica a Maryluz Mejía de Pumarejo con una participación del 60%.

A Folios 77 a 87 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato No 159 de 2013, celebrado entre Consorcio MYB y Secretaría de Eduación Distrital, el documento se encuentra debidamente suscrito por Margarita Peña Borrero, quien actúa en calidad de Secretaría de Eduación y Maryluz Mejía de Pumarejo en calidad de Representante Legal de el Contratista.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 378,92 SMMLV y a la condición de área en un total de 1694,51 M2.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	**PAF-EUC-009-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/02/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 648.570.500,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	879,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	439,58
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**439,58**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**3000,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015: **MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 50%** VELNEC S.A: 50%

Observaciones:

A Folios 89 a 94 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final de Interventoría Etapa de Obra del Contrato en cuestión, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Supervisor de Findeter, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como Objeto, la fecha de terminación, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO con el 50% y las características de áreas construidas cubiertas, las cuales se encuentran por encima de los 3000 M2.

A Folios 95 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor de Findeter, donde se relaciona la información contractual.

A Folios 97 a 130 de la propuesta, el proponente presenta Copia del Contrato celebrado entre Fiduciaria Bogotá y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 439,58 SMMLV y a la condición de área en una cantidad superior a los 3000 M2.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**64 DE 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238-2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.225.848.776,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1990,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	995,01
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**995,01**
II. Área de Construcción Cubierta (m2)	**2000,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA: **MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO: 50%** VELNEC S.A: 50%

Observaciones:

A Folios 132 a 134 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrito por Alejandro Maya Martínez, quien actúa en calidad de Vicepresidente Técnico, donde hace constar que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ejecutó para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada para la ejecución del Contrato, donde se encuentra a MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO con el 50% y las características de áreas construidas, las cuales se encuentran por encima de los 2000 M2.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor con un total de 995,01 SMMLV y a la condición de área en una cantidad superior a los 2000 M2.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO GUAJIRA**
Representante Legal:	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C 1.065.374.338

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.126-1	50%	**SI**
2	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338-6	20%	**NO**
3	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	30%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-DPR-I-027-2017	72.29	**SI**
			001 DE 2004	922.67	
			687 DE 2010	260.48	
			TOTAL	**1255.45**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	PAF-DPR-I-027-2017	1050.21	**SI**
			001 DE 2004	2040.00	
			687 DE 2010	4155.37	
			TOTAL	**7245.58**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611,285,510.00	Pesos
	1,107.25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3,687**	M2
	2,107	

Contrato 1: No	**PAF-DPR-I-027-2017**
Objeto:	**INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA PARA "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)" ETAPA No 2 "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 282,385,919
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	361.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	72.29
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**72.29**
II. Área Contrato m2	**1050.21**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	20.00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

Observaciones:

Propuesta sin foliar
Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, se encuentra conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 50% - LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ 30% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%.

Acta de terminación etapa 2, suscrita por supervisor de Findeter, el contratista y el representante legal de la Fiduciaria Bogotá, donde se evidencia que el CONSORCIO CDI INTERYOTOCO, ejecutó el contrato PAF-DRP-I-027-2017 por un valor de $282.385.919,00 para la etapa 2 y una fecha de terminación del 22 de agosto de 2018.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia especifica del proponente, donde se evidencie el área cubierta construida del CDI, de lo contrario este contrato solo será tenido en cuenta para valor.

Observaciones:

Mediante correo remitido el miércoles, 24 de abril de 2019 a las 4:45 p. m, el proponente adjunta balance de obra donde se evidencian las area finales ejecutadas, cuya sumatoria de áreas cubiertas construidas asciende a 1050.21 m2 y balance financiero.

Con la documentación anterior este contrato acredita experiencia a la condición de valor y a la condición de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 2: No	001 DE 2004
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CUATRO (4) PISOS PARA USO INSTITUCIONAL (EDUCATIVO) DENOMINADO "CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN" UBICADO EN LA CARRERA 4 No 30-20 DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 352,000,000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	922.67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	922.67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**922.67**
II. Área Contrato m2	**2040.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100.00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

Observaciones:	Folio S/F: Ceritifcación suscrita por Jenny Cecilia Dereix Guerra, la cual certifica que la empresa Arquitectos Ingenieros Constructores SAS, ejecutó el contrato 001 de 2004 por un valor de $352.000.000,00 con fecha de terminación 20 de julio de 2005, y un área cubierta intervenida de 2040 m2. Folio S/F: Licencia de construcción debidamente suscrita por el curador urbano, donde se evidencian las áreas discrimadas por piso. Se acreditará un área cubierta construida de 2040 m2 Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	**SI**

Contrato 3: No	**687 DE 2010**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y CONTABLE, PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/04/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 139,513,987
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260.48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260.48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**260.48**
II. Área Contrato m2	**4155.37**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100.00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES

Observaciones:	Folio s/f: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura Departamental de CORDOBA y la supervisora del contrato, los cuales certifican que la persona natural LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES ejecutó el contrato 687 de 2010, por un valor de $347.501.983, fecha de terminación 21 de Junio de 20112 y la descripción de las obras ejecutadas objeto de interventoria, donde se evidencia, la instalación de 4155.37 m2 cubierta. Con la documentación anterior, el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la condición de área construida cubierta.

CUMPLE:	**SI**

Observación general de Subsanación:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-EUC-I-008-2019**
Objeto:	**"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
Fecha de diligenciamiento:	11/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA	79.780.393-2	100%	**SI**

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGIAS:
Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes. Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	36/2011	2130,17	**SI**
			TOTAL	**2130,17**	
	II.	La sumatoria del ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.687m2, donde en Uno (01) de los contratos deberá acreditarse un área de onstrucción cubierta de por lo menos 2.107m2 construidos.	36/2011	13610,00	**SI**
			TOTAL	**13610,00**	

NOTA: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas yáreas sin cubrir o techar.

Nota 2: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se aceptala experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	$ 611.285.510,00	Pesos
	1.107,25	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	**3.687**	M2
	2.107	

Contrato 1: No	36/2011
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL REALIZAR LA INTERVETORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NÚMERO 35 DE 2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/11/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	**2130,17**
II. Área Contrato m2	**13610,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VEGA

Observaciones:

De folio 44 a folio 47 el proponente aporta copia de documento en el que EL SECRETARIO SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE CERTIFICA que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ ejecutó el contrato de interventoría No. 36/2011. El documento relaciona valor final del contrato, fecha de terminación, datos relativos al contrato de obra, actividades de obra y total área construida cubierta. El documento se encuentra suscrito por OMAR BEDOYA LOAIZA - SECRETARIO SECCIONAL.

Con la información aportada el proponente suma a la condición de valor un total de 2130,17 SMMLV, además cumple con la condición de área al aportar 13610 m2 de área cubierta construida.

CUMPLE:	**SI**

Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "Experiencia especfica del proponente" de los términos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección.